

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 – Campus de Palihue – Bahía Blanca – Buenos Aires - Argentina



LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-282/22

Correspondiente al Expe. Nº 0629/21

BAHIA BLANCA, 06 de diciembre de 2022

VISTO:

El llamado a concurso sustanciado por el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación para cubrir un cargo de Ayudante de Docencia "B", en el Área: II, Disciplina: Teoría de Ciencias de la Computación, asignatura: "Lenguajes Formales y Autónomos" (Res. 252/22* Expte. 3552/22); y

CONSIDERANDO:

Que el cargo motivo de las presentes actuaciones se encuentra vacante por vencimiento de prórroga de designación del Sr. Emanuel Orler Lincor (Leg. 15538 *Cargo de Planta 27022105);

Que la tramitación de las presentes actuaciones se ajustó al Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes (resolución CSU-512/10);

Que el Jurado interviniente, luego de evaluar los antecedentes, las clases públicas y las entrevistas, aconseja en su dictamen la designación del Sr. Emanuel A. Orler Lincor para el cargo docente objeto de este concurso;

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad, en su reunión ordinaria de fecha 06 de diciembre de 2022 dicha designación;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar al Señor Emanuel Agustín ORLER LINCOR (Leg. 15538*Cargo de Planta 27022105) en un cargo de Ayudante de Docencia "B", en el Área: II, Disciplina: Teoría de Ciencias de la Computación, en la asignatura "Lenguajes Formales y Autómatas" (Cód. 7791), en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, a partir del 01 de enero de 2023 y por el término de dos (02) años.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 – Campus de Palihue – Bahía Blanca – Buenos Aires - Argentina



LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

///CDCIC - 282/22

ARTICULO 2°: Extender las funciones del Sr. Orler Lincor a la asignatura "Teoría de la Computabilidad" (Cód. 7949), a partir del 01 de enero de 2023 y por el término de dos (02) años.

ARTICULO 3: Establecer que la persona designada en el presente cargo deberá colaborar en dos asignaturas por año; en primer término y prioritariamente, en la asignatura concursada; de no ser esto posible, se le asignarán funciones en otras asignaturas según las necesidades de la Unidad Académica en cada cuatrimestre.

ARTICULO 4°: Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y efectos pertinentes; cumplido, archívese.-----